

Oficio N°. DGA/1845/2015
 Hermosillo, Sonora a 21 de agosto de 2015
 "2015 Año del Empleo"

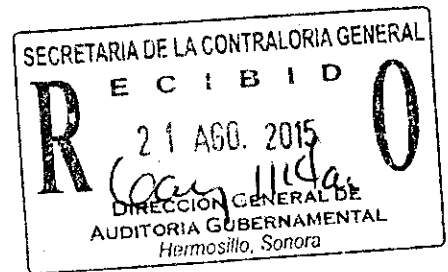
C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN
AUDITOR MAYOR DEL INSTITUTO
SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN
Presente.

Por este medio y en atención a oficio ISAF/AAE-2264-2015 relacionado con la notificación de observaciones a la primera revisión a los informes trimestrales e inicial de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal correspondientes al ejercicio 2014, envío a usted en anexo solventación a las observaciones plasmadas en dicho informe siendo estas las números 11, 12, 13, 15, 31, 35, y 38 para su seguimiento.

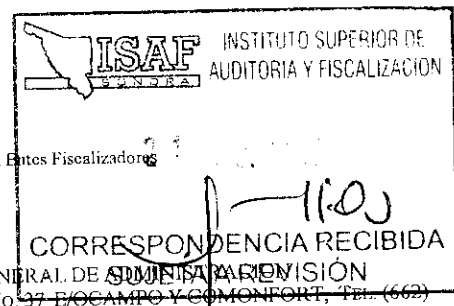
Sin más por el momento y para cualquier aclaración al respecto, estoy a sus órdenes.

ATENTAMENTE

ING. JAVIER ALBERTO MARTÍNEZ VERDUZCO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



C.c.p. Lic. Carlos Manuel Villalobos Organista.- Secretario de Hacienda
 C.P. Patricia Eugenia Arguelles Canseco.- Directora General de Auditoría Gubernamental
 C.P. Simón Bueno Galindo.- Director General de la Dirección General de Coadyuvancia a Entes Fiscalizadores
 Minutario



SONORA
 AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA
 Y BUEN GOBIERNO

DIRECCION GENERAL DE CUENTA PARALELA REVISION
 DR. HOFFER No. 37 P.O. CAMPO Y COMONFORT, TEL. (662)
 212.18.48, 213.77.30, FAX 212.28.08
 HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO. www.sonora.gob.mx

11.- En el informe relativo al Cuarto Trimestre de 2014, no se presentaron en el formato EVT-02 denominado "Análisis Programático-Presupuestal" en ciertas Unidades Responsables las justificaciones a las modificaciones al presupuesto original así como el impacto que tendrá en la estructura programática, según consta en el formato EVT-01 denominado "Avance Programático Presupuestal". Además, estas modificaciones al presupuesto no se encuentran relacionadas con las metas, ya que en algunos casos existe un incremento o decremento en el presupuesto sin afectar metas, como se menciona a continuación.

		RECURSOS ESTATALES		
UNIDAD RESPONSABLE		Original	Modificado	Variación
0501	SECRETARIA	47,870,165	57,289,293	9,419,128
0502	PROCURADURIA FISCAL	15,186,183	16,506,247	1,320,064
0503	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	48,388,900	65,744,557	17,355,657
0504	UNIDAD DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONOMICA EN EL ESTADO	1,300,119	2,099,752	799,632
0505	SUBSECRETARIA DE INGRESOS	19,673,019	22,072,535	2,399,516
0507	UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISION OPERATIVA	9,067,333	9,569,364	502,031
0511	DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION	555,501,930	641,224,175	85,722,245
0512	DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL	128,659,838	189,532,712	60,872,874
0513	DIRECCION GENERAL DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	44,485,100	48,643,808	4,158,707
0514	DIRECCION GENERAL DE ORIENTACION Y ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE	6,255,528	5,378,261	-877,267
0515	TESORERIA GENERAL DEL ESTADO	11,105,078	50,060,412	38,955,334
0518	DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	15,752,508	21,756,437	6,003,929
0519	DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE FONDOS	14,051,248	14,525,656	474,408
0520	COORDINACION EJECUTIVA DE VERIFICACION AL COMERCIO EXTERIOR	56,451,472	79,825,182	23,373,710
0521	INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SONORA	87,648,060	101,761,650	14,113,590
0526	DIRECCION GENERAL DE CREDITO PUBLICO	6,020,467	4,462,217	-1,558,250
0534	COORDINACION GENERAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACION Y ADMINISTRACION FINANCIERA	129,239,910	149,155,918	19,916,009
0535	COORDINACION DE ENTIDADES Y ORGANISMOS	76,772,838	243,742,525	166,969,687
Total general		1,273,429,694	1,723,350,699	449,921,005

Respuesta.- En relación con las justificaciones a las modificaciones al presupuesto asignado, se informa lo siguiente:

0501 SECRETARIA

La variación se debe, principalmente, a las asignaciones adicionales para cubrir servicios profesionales en:

- asesoría fiscal para la gestión y trámite de beneficios y compensaciones y ahorros, en las obligaciones fiscales de las retenciones del ISR por concepto de pago de sueldos salarios y asimilados, así como los estudios de factibilidad correspondientes.
- revisión y asesoría en la evaluación del cumplimiento normativo en el registro, control y distribución del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de las entidades federativas ministrado a la Secretaría de Hacienda.
- calificación crediticia al Estado de Sonora de financiamientos.
- servicio de calificación de calidad crediticia de créditos estructurados del Gobierno del Estado de Sonora.
- servicio de revisión y cobranza de impuestos en materia de enajenación de inmuebles, régimen intermedio y régimen de pequeños contribuyentes.
- asesoría en la evaluación del cumplimiento normativo en el registro, control y distribución de convenios para el otorgamiento de subsidios con cargo al programa presupuestario del ramo general 23, provisiones salariales y económicas, ministrados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al Gobierno del Estado de Sonora.
- asesoría en adquisición, recepción y armado del sistema de administración de cartera vencida de Banrural

Igualmente están las asignaciones adicionales para el pago del servicio de teléfono contratado con Axtel y Telmex.

Asimismo, las asignaciones destinadas a cubrir diversos conceptos de servicios personales, debido a que lo presupuestado originalmente fue insuficiente, o bien, no habían sido contempladas para esos fines.

0502 PROCURADURIA FISCAL

En este caso, la variación está en función a las modificaciones realizadas en diversos rubros de servicios personales, ya sea por asignaciones adicionales a lo presupuestado, o bien, conceptos que no habían considerados en el presupuesto original.

0503 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La variación se debe a las asignaciones para transferencias al Fideicomisos de Contribución Municipal conforme a las disposiciones del mismo, las cuales no se presupuestaron originalmente.

Asimismo, se tienen las modificaciones realizadas en diversos conceptos de servicios personales, ya sea por asignaciones adicionales a lo presupuestado; o bien, porque no se habían considerado originalmente.

Igualmente están en esta variación las asignaciones adicionales por concepto de transferencias a las OCV (Oficinas de Convenciones y Visitantes) de varios municipios del Estado, entre las que se encuentran Hermosillo, Puerto Peñasco, Guaymas/San Carlos, Cd. Obregón, Navojoa, Caborca y Álamos. Estas transferencias equivalen al 90% del total recaudado en cada uno de los municipios participantes por concepto del impuesto por la prestación de servicios de hospedaje que es del 2%.

También están las asignaciones adicionales para el pago del servicio de teléfono, contratado con Axtel y Telmex.

0504 UNIDAD DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONOMICA EN EL ESTADO

Esta variación se dio exclusivamente por diversos conceptos de servicios personales, ya sea porque las asignaciones originales fueron insuficientes o bien porque no tuvieron presupuesto original.

0505 SUBSECRETARIA DE INGRESOS

Esta variación se debe principalmente a diversos conceptos de servicios personales, ya sea porque las asignaciones originales fueron insuficientes o bien porque no tuvieron presupuesto original.

Asimismo, están las asignaciones adicionales para el pago de teléfono, internet, redes y procesamiento de información contratados con Axtel y Telmex; igualmente, lo referente al mantenimiento y conservación de equipo de transporte y de bienes informáticos.

0507 UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISION OPERATIVA

Esta variación se dio principalmente por diversos conceptos de servicios personales, ya sea porque las asignaciones originales fueron insuficientes o bien porque no tuvieron presupuesto original.

También está la asignación destinada para el pago de teléfono contratado con Axtel, lo cual no se presupu

0511 DIRECCION GENERAL DE RECAUDACIÓN

En esta variación se tienen las asignaciones destinadas para cubrir los servicios de difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales, en virtud de que no se incluyeron en el presupuesto original.

También están diversos conceptos de servicios personales, ya sea porque las asignaciones originales fueron insuficientes o bien porque no tuvieron presupuesto original.

Asimismo está la asignación para el pago de la póliza de seguro de responsabilidad civil para portadores de licencias de conducir, ya que no se presupuestó originalmente.

Igualmente se tienen las asignaciones adicionales a lo presupuestado para los servicios de limpieza de las unidades administrativas de esta dependencia, emisión de licencias de conducir y reimpresión por error de captura de datos, servicio integral de mantenimiento del sistema de emisión de licencias de conducir, servicio de teléfono con Axtel y Telmex, servicios de despachos profesionales que proporcionan asesorías y consultorías, entre otros.

0512 DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL

La variación se debe principalmente a las asignaciones complementarias destinadas a cubrir las retribuciones por actos de fiscalización debido al incremento en las cifras cobradas y determinadas por los actos de fiscalización.

También se encuentran en esta variación varios rubros cuyas asignaciones originales fueron insuficientes o bien porque no tuvieron presupuesto original. Al respecto tenemos diversos conceptos de servicios personales, así como el referido a materiales y útiles para el procesamiento de equipos y bienes informáticos, telefonía tradicional, equipo de cómputo y de tecnologías de la información, por mencionar algunos.

0513 DIRECCION GENERAL DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

Esta variación se dio, en gran medida, por diversos conceptos de servicios personales que no tuvieron presupuesto original.

También están las asignaciones adicionales destinadas para el pago de servicio de teléfono contratados con Axtel y Telmex.

0514 DIRECCION GENERAL DE ORIENTACION Y ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

La variación negativa de esta unidad se debe exclusivamente a ajustes presupuestales en diversos conceptos de servicios personales.

0515 TESORERIA GENERAL DEL ESTADO

La variación de esta Unidad se debe principalmente a las adiciones complementarias para cubrir los servicios financieros y bancarios en virtud de que la asignación original para este egreso fue insuficiente.

También están diversos conceptos de servicios personales, ya sea porque las asignaciones originales fueron insuficientes o bien porque no tuvieron presupuesto original.

0518 DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Se contemplaron asignaciones adicionales en virtud del presupuesto original insuficiente para cubrir los contratos con despachos profesionales que proporcionan asesoría en capacitación y

profesionalización para los servidores públicos en la adopción de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, auditorías de estados financieros y asesoría en la actualización de la cuenta contable obras en proceso.

También están diversos conceptos de servicios personales, ya sea porque las asignaciones originales fueron insuficientes o bien porque no tuvieron presupuesto original.

0519 DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE FONDOS

Esta variación se dio exclusivamente por diversos conceptos de servicios personales, ya sea porque las asignaciones originales fueron insuficientes o bien porque no tuvieron presupuesto original.

0520 COORDINACION EJECUTIVA DE VERIFICACION AL COMERCIO EXTERIOR

Para el pago de impuestos y derechos se tenía una asignación presupuestal insuficiente por lo que hubo la necesidad de contemplar más recursos para pagar las multas impuestas por la tesorería de la federación con cargo al fondo general de participaciones, derivado de vehículos americanos no retornados a su país de origen en el tiempo establecido.

También están diversos conceptos de servicios personales así como la renta del recinto fiscal, por mencionar algunos, ya sea porque las asignaciones originales fueron insuficientes o bien porque no tuvieron presupuesto original.

0521 INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SONORA

La variación de esta unidad está definida por los ajustes presupuestarios realizados a diversos conceptos de Servicios Personales, principalmente los relacionados a riesgo laboral, ayudas para habitación, seguridad social y energía eléctrica, por mencionar las más significativas.

Asimismo, están las asignaciones adicionales por los siguientes arrendamientos de inmuebles:

- bodega que ocupa ICRESON en parque industrial pimex, ubicado en carretera Nogales, km. 1.65
- oficinas que ocupa Recaudación, Auditoría Fiscal, Icreson y Alcoholes en Guaymas
- oficinas de Icreson en Puerto Peñasco, Agua Prieta, Magdalena, Ures y Álamos

0526 DIRECCION GENERAL DE CREDITO PÚBLICO

La reducción registrada en esta variación se debe principalmente en los ajustes presupuestarios a los servicios de despachos profesionales en el rubro de asesorías y consultorías diversas para la prestación de servicios profesionales y de asistencia especializada; asimismo, a diversos conceptos de servicios personales.

0534 COORDINACION GENERAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACION Y ADMINISTRACION FINANCIERA

La variación en esta Coordinación se debe principalmente a la asignación de recursos adicionales a lo presupuestado para cubrir los servicios de licenciamiento e implementación de una solución integral de información GRP (sistema informático de planeación de recursos gubernamentales); servicio de soporte técnico y renovación de licenciamiento de sistema de boveda fiscal sda-tralix; certificado digital ssl. marca verisign, modelo secure pro ev dos años dominio; comisión del 2% de gasolina.

También están diversos conceptos de servicios personales, ya sea porque las asignaciones originales fueron insuficientes o bien porque no tuvieron presupuesto original.

Asimismo, están las asignaciones para la adquisición de equipamiento de servidores, equipo de cómputo y respaldo de datos del SIIAF que no tuvieron asignación presupuestal.

Igualmente, se tienen asignaciones complementarias a lo presupuestado para servicios consultivos, licenciamientos y soporte de VMWARE, servicios de implementación proyectos SAP, servicios de integración e implementación de módulos de reportes SAT y servicios de enlace de banda ancha para el SIIAF.

Los servicios de telefonía contratados con Axtel y Telmex también requirieron asignaciones adicionales debido a las insuficiencias presupuestales.

0535 COORDINACIÓN DE ENTIDADES Y ORGANISMOS

La variación esta específicamente para cubrir el pago de arrendamiento de las unidades del transporte urbano con cargo al FEMOT. Asimismo están las transferencias para los gastos de operación del mismo organismo.

Respecto a todo lo anterior, cabe mencionar que las unidades 0501, 0502, 0504, 0505, 0513, 0515, 0519, 0520, 0521 y 0535 registran incrementos presupuestales; en tanto que, las unidades 0514 y 0526 presentan decrementos presupuestales, situaciones que no inciden en la programación de metas debido a los motivos detallados en cada una de dichas unidades.

Por otra parte, las unidades que presentan incremento presupuestal y reducción de metas son la 0503 y 0518.

- La unidad 0503 programó 46 verificaciones internas a los procedimientos realizados a los manuales aprobados en la dependencia y realizó 42 y, respecto a la meta de resguardo documental se canceló debido a que el catálogo de disposición documental elaborado por el ITIES estaba en proceso.
- La unidad 0518 proyectó metas que no son sujetas de evaluación por ser consideradas atribuciones de la misma y que son "elaborar órdenes de pago" y lo referente a "armonización contable del Estado y Federación".

12.- Se determinaron diferencias en el presupuesto de recursos federales modificado y devengado al cuarto trimestre de 2014 por -\$32,277,536 cada uno, de la comparación entre las cifras presentadas por el sujeto fiscalizado en el formato EVT-02 denominado "Análisis Programático-Presupuestal" y lo reflejado en el "Análítico Anual por Partida por Unidad Responsable", como se muestra a continuación:

Respuesta.- Efectivamente existe dicha diferencia entre la información contenida en ambos documentos, debido a que la instancia responsable de integrar los informes trimestrales del Gobierno del Estado omitió por un error involuntario incluir en el formato EVT-02 el concepto de Contingencias Económicas en el apartado de Recursos Federales.

En consecuencia, se giró Oficio No. DGA/1830/2015 de fecha 20 de Agosto de 2015 informando la situación que guarda esta observación para que se tomen las medidas necesarias y evitar reincidir en este tipo de eventos (Anexo I).

13.- En el informe relativo al Cuarto Trimestre de 2014, se manifestó en el formato EVT-01 denominado "Informe de Avance Programático-Presupuestal del Ejercicio 2014", un presupuesto modificado anual por Unidad Responsable, con montos diferentes al reportado en

el formato denominado "Análítico Anual por partida por Unidad Responsable", resultando una diferencia por **-\$52,333,762**, tal como se muestra a continuación:

Respuesta.- La diferencia se debe a que la información contenida en el "Análítico Anual por partida por Unidad Responsable" que la instancia responsable de su elaboración entregó al Congreso del Estado, no corresponde a lo señalado en el Tomo Principal denominado "4 INFORME TRIMESTRAL SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA, LAS FINANZAS PÚBLICAS, LA DEUDA PÚBLICA Y LOS ACTIVOS DEL PATRIMONIO ESTATAL 2014 de fecha Febrero 2015.

En el mismo Oficio No. DGA/1830/2015 de fecha 20 de Agosto de 2015 también se informó de este caso, para que igualmente, se tomen las medidas necesarias y evitar este tipo de sucesos (Anexo I).

15.- En los formatos EVT-01 denominado "Informe de Avance Programático-Presupuestal" al cuarto trimestre de 2014 y CPCA-III-13 denominado "Informe de Avance Programático-Presupuestal" de Cuenta Pública 2014, se presentan datos distintos en cuanto a las metas "Total Realizado/Acumulado" integrándose como sigue:

Respuesta.- La diferencia se debe a los procesos del SIAF, los cuales no permitieron registrar oportunamente todos los datos del 2014, presentándose un desfase de captura que se hizo en los inicios del 2015.

En cuanto a los datos reportados en el EVT-01 son preliminares al ejercicio porque corresponden a todo lo que se alcanzó a registrar hasta el último día del 2014.

Respecto a los datos reportados en el CPCA-III-13 son definitivos del ejercicio 2014 porque incluyen los que habían quedado pendientes después del último día del 2014.

Con las adecuaciones y mejoras a los procesos del nuevo sistema SAP implementado para el 2015 y la atención de los requerimientos de la CONAC se pretende contar, en lo futuro, con los registros contables al día evitando con ello reincidir en este tipo de observaciones.

31.- De la revisión realizada a las Partidas 51501 denominada "Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información", 56501 "Equipo de Comunicación y Telecomunicación" y 56601 "Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos" con cifras al 31 de diciembre de 2014 de las Unidades Responsables 511 "Dirección General de Recaudación" y 534 "Coordinación General del Sistema Integral de Información y Administración Financiera", bajo una muestra selectiva, se identificó la adquisición de diversos bienes muebles en el ejercicio 2014 con un valor de **\$1,163,626**, de los cuales el Sujeto Fiscalizado no proporcionó los resguardos individuales, integrándose como sigue:

Fecha	Número de Póliza	Descripción del Bien	importe	Unidad Responsable	Partida
14/05/14	OP/16754	70 Impresoras marca Epson FX-890 matriz de punto.	\$560,280	511	51501
21/07/14	OP/28792	30 computadoras HP elitedesk 800 procesador core i5-4570 y un switch HP1910 gigabit ethernet capa 3 y configuración fija.	495,768	534	51501
02/07/14	OP/25853	12 teléfonos Cisco uc phone 7821 cp7821k9	49,694	534	56501
14/05/14	OP/16746	100 reguladores 1300va 240 marca Complement.	57,884	511	56601
Total			\$1,163,626		

Respuesta.- No se entregó la totalidad de los resguardos a los auditores ya que estos estaban resguardados por encargado de área por lo que se procedió a hacerlos de manera individual siguiendo las indicaciones que se hicieron con anterioridad, sin embargo por el tipo de control que llevan las áreas de la Coordinación General del SIAF donde se tienen resguardadas diversas

computadoras a nombre de un funcionario público, esto se debe a que dichas computadoras están en una sala de mesa de ayuda y captura que es utilizada en el día por diferentes personas tanto internas como externas de esa Coordinación Administrativa por lo que se determinó que fuera una sola persona la que se hiciera responsable de dichos equipos para mayor control, cumpliendo con las indicaciones dictadas en esta observación, anexamos copia de resguardo correspondientes a las unidades administrativas señaladas (Anexo II) en lo que respecta a las medidas establecidas para evitar reincidencia, se turnó oficio al encargado de inventarios de esta dependencia para que lleve a cabo una verificación de todos los resguardos y poder cumplir con la normatividad que nos rige (Anexo III)

35.- Al verificar el cumplimiento de lo establecido en el Manual de Procedimientos de la Dirección General de Recaudación, relativo al Procedimiento denominado "Vigilancia de Control de Obligaciones" punto número 10 "Aplicación de Procedimiento Administrativo de Ejecución", de una muestra selectiva se determinó que en 14 casos, los expedientes de contribuyentes con créditos fiscales derivados de acciones de fiscalización de diversas contribuciones federales que ascienden a \$181,624,763, no han cumplido con el pago de los citados créditos ni se proporcionó el requerimiento correspondiente, sin que el Sujeto Fiscalizado manifestara las razones que dieron lugar a ello, en incumplimiento al procedimiento en comento, integrándose de la siguiente manera:

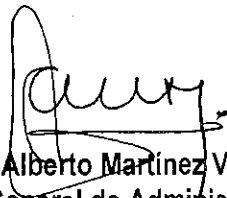
	Fecha de determinación del crédito fiscal	Fecha de la última notificación	Número de Crédito	Tipo de Contribución	Importe Histórico
1	04/06/14	19/06/14	DGAF-DL-12-3877-2014-059	ISR,IETU	\$10,924,207
2	07/08/14	04/09/14	DGAF-DL-13-0545-2014-083	ISR,IETU,IVA	15,444,003
3	29/09/14	09/10/14	DGAF-DL-12-3244-2014-092	ISR,IETU,IVA	30,401,909
4	20/10/13	27/05/14	DGAF-DL-12-1723-2013-98	ISR, IVA	4,161,649
5	20/10/13	27/05/14	DGAF-DL-12-1724-2013-99	ISR, IETU E IVA	56,700,500
6	09/09/14	07/10/14	DGAF-DL-13-0589-2014-090	ISR, IETU E IVA	9,863,287
7	05/09/14	23/09/14	DGAF-DL-12-3469-2014-089	ISR, IETU E IVA	5,380,527
8	02/07/14	05/08/14	DGAF-DL-13-0659-2014-064	ISR, IETU E IVA	5,418,002
9	08/14/14	29/04/14	DGAF-DL-11-4411-2014-029	ISR, IETU E IVA	26,360,734
10	21/08/14	01/10/14	DGAF-DL-13-0878-2014-082	ISR, IETU E IVA	11,835,991
11	22/01/14	29/01/14	DGAF-ICE-2012-2235	ISR E IVA	656,337
12	19/02/14	21/02/14	DGAF-ICE-2012-0438	IEPS	1,955,803
13	28/05/14	04/06/14	DGAF-ICE-2011-2070	IVA	966,198
14	28/05/14	05/06/14	05-12-E6-02-06-01-11-0067	IVA	1,555,616
Total					\$ 181,624,763

Respuesta.- El motivo principal de que no se haya llevado a cabo el procedimiento de embargo es la falta de personal en la Dirección Jurídica de la Subsecretaría de Ingresos y la carga de trabajo que se presenta. Se anexa cuadro con explicación de cada uno de los créditos fiscales que se tienen en la observación, así como copias de oficios de los seguimientos correspondientes a cada uno de los créditos fiscales para su verificación (Anexo IV), en cuanto a las medidas para evitar reincidencia al respecto, se turnó oficio al Director Jurídico de la Subsecretaría de Ingresos con el fin de que se establezcan controles para el cumplimiento del procedimiento observado (Anexo V).

38.- El Sujeto Fiscalizado está cumpliendo parcialmente con la información que debe ser difundida por Internet en su portal de transparencia en relación con las fracciones III, IX, X, XII, XIV y XVIII inciso a) del artículo 14 de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora, toda vez que no se encuentran publicadas las atribuciones de cada unidad administrativa, incluyendo los indicadores de gestión; el avance del presupuesto de egresos se encuentra publicado al segundo trimestre de

2014, debiendo estar al cuarto trimestre de 2014; los resultados de la auditorías corresponden al ejercicio 2012, debiendo de estar publicadas hasta el ejercicio 2013; los estados financieros se encuentran publicados al mes de septiembre de 2014, debiendo estar al mes de diciembre de 2014; las resoluciones de juicios de amparo están publicadas al mes de mayo de 2014, debiendo estar al mes de diciembre de 2014; las licitaciones públicas se encuentran publicadas al mes de junio de 2014, debiendo estar publicadas al 31 de diciembre de 2014, según consulta realizada al portal web del Sujeto Fiscalizado.

Respuesta.- La omisión en la difusión de la información pública en el Portal de Transparencia se debió a una falta de coordinación entre el área de soporte y el Enlace de la Dependencia encargado de subir dicha información al sitio antes mencionado, se ha actualizado la información observada al ejercicio 2014 y anexamos las pantallas de cada contenido que faltaba actualizar para su verificación (Anexo VI), asimismo y con el fin de evitar reincidencia respecto a esta observación se giró oficio a la titular del área de soporte de esta Dirección general de Administración a fin de que verifique periódicamente dicho Portal y se esté actualizando en los tiempos que deban publicarse (Anexo VII).



Ing. Javier Alberto Martínez Verduzco
Director General de Administración